



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular mascarillas en el taller .

ASUNTO : Se modifican los supuestos de obligatoriedad del uso de las mascarillas en espacios interiores.

-

Mascarilla sí o no. El taller decide.

- ü Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público.
- ü Los responsables de riesgos laborales decidirán, de acuerdo con la evaluación de riesgos, la obligatoriedad del uso de la mascarilla en el centro de trabajo.
- ü La norma se encuentra en vigor desde el 20 de abril.

Se ha publicado en el BOE el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. **En el entorno laboral**, con carácter general, **no resultará preceptivo el uso de mascarillas**. No obstante, los responsables en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la correspondiente evaluación de riesgos del puesto de trabajo, podrán determinar las medidas preventivas adecuadas que deban implantarse en el lugar de trabajo o en determinados espacios de los centros de trabajo, incluido el posible uso de mascarillas, si así se derivara de la referida evaluación de riesgos.

En los próximos días, les enviaremos una circular con las medidas de higiene obligatorias y recomendadas en el taller.